CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICOS, PROFESIONALES, PROVEEDORES DE INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS – BOLSA DE PRODUCCIÓN

Componente: 3
Tipo de contratación: Orden de servicios

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.



OBJETO: Confección de cortinas necesarias para la instalación de la obra “Preludio de arrullo – Darién” comisionada al artista Oswaldo Maciá, bajo la curaduría de José Roca, y que será instalada en el Palacio de San Francisco en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la legalización hasta el 14 de septiembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.400.000).**

OBLIGACIONES

1. Seguir de manera rigurosa las instrucciones para la confección de las cortinas entregadas por el equipo de producción de la bienal.
2. Utilizar para la confección de las cortinas únicamente la tela proporcionada por el equipo de producción de la bienal

3. Confeccionar 8 cortinas de 1,70 METROS DE ANCHO POR 4,90 METROS DE ALTO
4. Confeccionar 35 cortinas de 1, 70 METROS DE ANCHO POR 4,10 METROS DE ALTO
5. Cumplir con los tiempos de entrega pactados con el equipo de producción de la bienal

FORMA DE PAGO
El valor de la orden de servicio se cancelará en un primer pago por valor de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. ($1.120.000) correspondiente al 80% del valor total al momento de la firma, y un segundo pago por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($280.000) correspondiente al 20% del valor total a la entrega a satisfacción de las cortinas.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

A. REQUISITOS MÍNIMOS
Estudios: N/A.

Experiencia: N/A

B. JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

El equipo de producción de la bienal contactó a diferentes costureros y la señora Eloina Cáceres fue la única que manifestó estar en capacidad de realizar la manufactura de las cortinas con las dimensiones necesarias. El artista Oswald Macía manifestó estar de acuerdo con la selección de esta proveedora, ya que esta ha trabajado anteriormente con el equipo de producción de la bienal.